

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
AUDIENCIA ESPECIAL DE FUERO SINDICAL

RAD. 11001310502820210064000

Proceso especial de fuero sindical – levantamiento de fuero sindical - permiso para despedir – de **BANCO W S.A** en contra del señor **JHON DEIVY BUSTOS**.

Lunes catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Hora inicio: 09:00 a.m.

INTERVINIENTES:

Representante legal de la demandante: Patricia Montealegre

Apoderada Demandante: Alejandro Arias

Demandado: Jhon Deivy Bustos.

Delegada PGN: Pedro A Quintero.

Se da inicio a la audiencia virtual. Proceden los intervinientes a dejar constancia de su asistencia a la sesión.

CONTESTACIÓN DE DEMANDA

Se tiene por NO contestada la demanda.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

*El apoderado de la parte demandante presenta reforma de la demanda en el sentido de incluir una prueba documental relativa al procedimiento disciplinario llevado en contra del demandado. (1 PDF de 30 folios)

Se admite.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

EXCEPCIONES PREVIAS

Comoquiera que se tuvo por NO contestada la demanda y la reforma a la misma, se avizora que no existe medio exceptivo pendiente por resolver.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

SANEAMIENTO

El Despacho no advierte alguna medida de saneamiento que se deba tomar; por reunir los presupuestos procesales de competencia, demanda en forma, capacidad procesal y

capacidad para ser parte, debe indicar esta juzgadora que no se observa que en el proceso existan irregularidades que conlleven al Despacho a emitir sentencia inhibitoria, ni causales de nulidad que invaliden lo actuado, por consiguiente, declara saneado el proceso.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Se circunscribirá en determinar si el accionado señor JHON DEIVY BUSTOS goza de la garantía de fuero sindical. En caso afirmativo, se deberá establecer si hay lugar a acceder a lo pretendido por la empresa accionante, esto es, que se levante dicha garantía y como consecuencia de ello se autorice la terminación del contrato de trabajo con justa causa.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE:

- **DOCUMENTALES:** ténganse como tales las relacionadas en la demanda – acápite de pruebas, obrantes de folios 53 a 258 del archivo PDF “01Demanda” del expediente digital y la que fuera incorporada a través de la reforma de la demanda (30 folios).
- **INTERROGATORIO DE PARTE:** Se decreta el interrogatorio de parte del demandado señor JHON DEIVY BUSTOS.
- **TESTIMONIOS:** Se decretan los testimonios de las siguientes personas: Esteban Giraldo Arana, Hugo Armando Silva y Oscar Eduardo Aguilar.

****Ante la inasistencia del extremo demandado, así como de la organización sindical, no existe medio probatorio alguno pendiente por decretar en favor de la contraparte.**

PRÁCTICA DE PRUEBAS

Interrogatorio de parte del demandado.

DE OFICIO

Teniendo en cuenta la petición elevada por el representante del Ministerio Público, se decreta en favor de la parte demandada los siguientes testimonios:

- Indira Niño
- La declaración de 2 de los compañeros de trabajo del demandado que ejercen las mismas funciones que él.

Acto seguido, el Despacho decreta un receso en la audiencia dentro de la presente diligencia hasta el día **VIERNES VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)** en la hora de las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)** oportunidad en la cual se recepcionaran los testimonios decretados a favor de las partes.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

La audiencia antes celebrada podrá visualizarse en los siguientes enlaces

<https://playback.lifesize.com/#!/publicvideo/ebf4cf61-02bd-4e50-8755-d22a1b14b078?vcpubtoken=ffd68a5b-1a11-441f-8e76-627a29de3963>

<https://playback.lifesize.com/#!/publicvideo/b192fb3e-3325-4b93-894c-161c00ed99c9?vcpubtoken=7cb1ba82-9942-433a-91c6-f85e87a67688>

Juez,



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

Secretaria,



ANDREA PÉREZ CARREÑO